



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 380-2022-MDM/A

Mórrope, 30 de Junio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 35-2022-MDM/A, de fecha 27JUN2022, que acordó la aprobación de la Autorización de Autorización Viaje de los Señores Regidores, a la Ciudad de Huaraz, para asistir al Taller Evento de VIII Encuentro de Municipalidades – Huaraz 2022, se dispone la elaboración del Acto resolutivo disponiendo la comisión de servicios a la ciudad de Huaraz, los días 07, 08 y 09 de Julio del 2022, de los señores Regidores y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N°194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Orgánica de Municipalidades N°27972.;

Con la Resolución de Alcaldía N° 125-2020-MDM/A, se aprobó la Directiva N° 005-2020-MDM/SGAF “**Directiva que regular el otorgamiento y control de viáticos, pasajes y otras asignaciones económicas por comisión de servicios en la Municipalidad Distrital de Morrope**”

Que, con acuerdo de concejo la Municipalidad Distrital de Morrope en Sesión extraordinaria de fecha 27 de Junio del 2022, aprobó la Autorización de Comisión de Servicios a la Ciudad de Huaraz, para asistir al Taller Evento de VIII Encuentro de Municipalidades – Huaraz 2022.

Que, de conformidad y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de Asesoría Legal, Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el giro de pasajes y viáticos por comisión de Servicios por 03 día a la ciudad de Huaraz, a los Señores Regidores Asunción Santamaria Valdera, Leandro

*¡Seguimos Transformando
Morrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 380-2022-MDM/A

Alámo Vidaurre, Ángel Enrique Baldera Riojas, para que participe en Taller Evento de VIII Encuentro de Municipalidades – Huaraz 2022.

Regidor Asunción Santamaría Valdera

. PASAJES: Chiclayo –Huaraz y Viceversa (Vía Terrestre) S/ 300.00

. VIATICOS: 03 día X S/.320.00 soles S/ 960.00

- Costo del Taller S/ 650.00

TOTAL: Un Mil Novecientos Diez CON 00/100 SOLES (S./ 1, 910.00)

Regidor Ángel Enrique Baldera Riojas

. PASAJES: Chiclayo –Huaraz y Viceversa (Vía Terrestre) S/ 300.00

. VIATICOS: 03 día X S/.320.00 soles S/ 960.00

- Costo del Taller S/ 650.00

TOTAL: Un Mil Novecientos Diez CON 00/100 SOLES (S./ 1, 910.00)

Regidor Leandro Alamo Vidaurre

. PASAJES: Chiclayo –Huaraz y Viceversa (Vía Terrestre) S/ 300.00

. VIATICOS: 03 día X S/.320.00 soles S/ 960.00

- Costo del Taller S/ 650.00

TOTAL: Un Mil Novecientos Diez CON 00/100 SOLES (S./ 1, 910.00)

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: El comisionado deberá rendir cuenta sustentatoria de las acciones realizadas a su retorno.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CC
Gerencia Municipal
OGA
OGI
CONTABILIDAD
TESORERIA
Atención al Ciudadano
Archivos



Prof. Nery A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando
Morrope!*